



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

9645***Corrección de errores en convocatoria de plazas de policía local***

En el BOIB núm. 114 de 15/9/2018 se publicaron las bases que regirán la convocatoria de 3 plazas de policía local del Ayuntamiento de Porreres. Dado que se ha detectado un error en el apartado segundo del Anexo Y se procede a su rectificación:

2.- Valoración de los servicios prestados

Se valorarán los servicios prestados y reconocidos en la policía del municipio donde se convoquen las pruebas y en otros municipios de las Islas Baleares. La valoración para los servicios prestados en otros municipios no puede ser inferior en mitad de la prevista para el municipio donde se convoquen las pruebas. La puntuación máxima de este apartado es la siguiente:

- a) Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como policía local o turístico al Ayuntamiento de Porreres: 0,24 puntos por mes, hasta un máximo de 24 puntos.
- b) Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como policía local o turístico en otro municipio diferente al cual se opta: 0,12 puntos por mes, hasta un máximo de 12 puntos.

La fecha de referencia para la valoración será la de fin del plazo para presentar la solicitud de participación y se tendrá que acreditar con un certificado expedido por los ayuntamientos.

Porreres, 18 de septiembre de 2018

La alcaldesa,

Francisca Mora Veny

